



EXP-UNC: 0004757/2014

Córdoba, 21 OCT 2016

VISTO que por Resolución del HCS N° 452/2014 se llamó a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, en la Cátedra de Semiología de la UHMI N° 5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por los Profesores Doctores Juan Antonio SORDÁ (Buenos Aires), Gregorio Varujan KEVORKOF y Daniel Antonio SALICA, se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito: 1º) Dr. Luis Juan SONZINI; 2º) Dra. Hebe María CASTILLO;

Que, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (foja 128) fue aprobado por el H.C.D. en sesión del día 29 de septiembre de 2016;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado respectivo y por lo tanto **designar por concurso al Dr. Luis Juan SONZINI** (Leg. 37625) en el cargo de **Profesor Adjunto con dedicación simple** en la Cátedra de Semiología de la UHMI N° 5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende; desde el **01 de noviembre de 2016** y por el término de cinco (5) años de acuerdo al art. 64 del Estatuto Universitario, **dándose de baja con igual fecha**, a la **Méd. Ana María JOZAMI** (Leg. 45082) en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.

ARTÍCULO 2º: El Dr. Luis Juan SONZINI (Leg. 37625) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Imputar este egreso al Cód. 111, un (1) Cargo.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA FICL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
MAY. MFC/jf

1 8 6 8